



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

22072

Despido/ceses en general 47/2012

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el DESPIDO/CESES EN GENERAL 000047 /2012 seguido a instancia de FRANCISCO CEREZO GABARDA contra la entidad mercantil LIGHT HOUSE CONSTRUCCION AND PROMOTION SL sobre **Despido** se ha dictado por S.S^a **SENTENCIA** de fecha 31/10/2012, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“Estimando como estimo la demanda formulada FRANCISCO CEREZO GABARDA contra la empresa LIGHT HOUSE CONSTRUCCION AND PROMOTION SL debo declarar y declaro el despido improcedente del/de los trabajador/es, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a que abonen al/a los trabajador/es la cantidad de 15.331,93 euros por indemnización y por salarios de tramitación la cantidad de 17.868,36 €.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil LIGHT HOUSE CONSTRUCCION AND PROMOTION SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 13 de noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

